



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2017

ANGOL,

1532
DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LUIS ROGELIO MUÑOZ FUENTES, RUT. N° 08.948.080-9, con domicilio particular en calle Colo Colo n° 66 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Profesional Rol n° 300155.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Profesional Giro: Médico Cirujano con Especialidad en Pediatría, de propiedad de don LUIS ROGELIO MUÑOZ FUENTES, desde calle Lautaro n° 455 Oficina 3, al nuevo local ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins n° 1732 dpto. 209 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Rogelio Muñoz Fuentes.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL